

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022), ingresa al despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2019-867, informando que nos correspondió por reparto realizado el 1 de julio de 2022, para conocer sobre el grado jurisdiccional de consulta.

NORBNEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023).

1. Al tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del C.P.T. y de la S.S. y en la Sentencia C-424 de 2015, el Despacho dispone **ADMITIR** la consulta de la sentencia dictada 13 de junio de 2022, proferida por el Juzgado Octavo (8°) Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá.
2. **FIJAR** fecha de audiencia de que trata el artículo 82 del C.P.T. y de la S.S., para el día **tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023), a partir de las 11:00 AM.**

Notifíquese y Cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**
Secretaría

Bogotá D. C. 16 de enero de 2023.

Por ESTADO N° 003 de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBNEY MUÑOZ JARA
Secretario